

Recursos Legales de Chacrana Complementarios al Manual para la Concienciación sobre el Abuso Sexual

Brazil

1. Situación General

a. Cambio de Guardia

Para el gobierno brasileño, abordar la violencia y el abuso sexual es, en principio al menos, una prioridad oficial. En 2006, el gobierno aprobó por amplia mayoría la aplaudida [MA1] [ley 11340](#), [MA2] o [Ley de Maria da Penha](#), llamada así en honor a la activista de derechos humanos parálitica tras la violencia perpetrada por su marido. La ley criminaliza la violencia física, psicológica y sexual contra las mujeres así como la difamación de la víctimas, demanda la creación de juzgados y refugios especiales para las mujeres supervivientes, así como la implementación de sentencias más estrictas contra los ofensores. En 2014, el gobierno también aprobó una serie de [nuevas provisiones Constitucionales](#) que abordan la violencia contra las mujeres. En 2015, se agregó [el feminicidio](#) a la lista de los crímenes más abyectos, con penas de cárcel de entre 12 y 30 años. En 2019, el Congreso está votando para incluir las mujeres trans en la Ley de Maria da Penha, lo cual es importante considerando que la esperanza de vida de las personas trans en Brasil es de 35 años.

A pesar del progreso legislativo en Brasil, los acontecimientos recientes muestran importantes retrocesos. La situación a día de hoy en cuanto a la violencia de género dista mucho de ser satisfactoria. El nuevo presidente de Brasil, Jair Bolsonaro, hombre de extrema derecha y Cristiano Evangelista, conocido por [sus comentarios degradantes](#) sobre las mujeres y miembros del LGBTQI, comunidades Afro-Brasileñas e indígenas, llevó a cabo un importante cambio pocas horas después de subir al poder en enero de 2019. Bolsonaro puso un “zorro cuidando el gallinero” en varios lugares: primero, al traspasar la responsabilidad de vigilancia de los territorios indígenas de la FUNAI a un ministerio de agricultura respaldado por los lobbys de la minería, agricultura, y madereros; segundo, creando un [nuevo ministerio](#) para la vigilancia de las mujeres, familia, derechos humanos y comunidades indígenas, eliminando de éste la responsabilidad legal de proteger la comunidad LGBTQI y nombrando como ministro a otro Cristiano Evangelista, Damares Alves, quien se [ha pronunciado contra el aborto y el feminismo](#). Envalentonados por el cambio de guardia en Brasil, algunos políticos brasileños están presionando para imponer la prohibición de hablar sobre diversidad de género y orientación sexual en las escuelas. Tanto antes de las elecciones como posteriormente a la elección de Bolsonaro, [el crimen por odio hacia el colectivo LGBTQI ha aumentado](#).

A nivel internacional, el nuevo discurso de Brasil está confundiendo. Recientemente, durante una reunión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas el pasado 11 de julio de 2019 sobre abuso sexual y violencia de género, [Brasil, junto con Qatar, Somalia, y Bahrain, apoyaron algunas de las propuestas más conservadoras en el mundo musulmán](#), como la propuesta Paquistaní de retirar las referencias sobre la necesidad de proporcionar una educación sexual a las niñas y la propuesta egipcia de suprimir la noción de que existe un derecho a la salud sexual y reproductiva.

b. Violencia desenfrenada

La violencia contra las mujeres ha alcanzado tal prevalencia en Brasil, tanto antes como después de la elección de Bolsonaro, que la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió [una nota](#)

2019, y haciendo hincapié en que “los asesinatos [MOUI] no son un problema aislado” sino más bien “sintomáticos de un modelo... que afecta al país en su totalidad, el resultado de unos valores sexistas con profundas raíces en la sociedad brasileña”, incluyendo el racismo, machismo y la impunidad del sistema de justicia.

Informes elaborados durante el periodo de preparación para las Olimpiadas del verano de 2016 en Rio de Janeiro se centraron en una “[epidemia de violaciones](#)” que azotaban el país, haciendo referencia a fuentes que declaraban que una mujer es violada en Brasil cada 11 minutos como media. Un informe gubernamental de 2011 determinaba que un [43 por ciento of todas las mujeres brasileñas](#) han sufrido algún tipo de violencia sexual en sus hogares.

Casos específicos de violencia reciente han tenido repercusión nacional e internacional y han provocado indignación. En marzo de 2018, la conocida activista de derechos humanos y concejal de Río de Janeiro, Marielle Franco, miembro afro-brasileña de la comunidad LGBTQI, fue [abatida tras salir de una reunión pública](#). A comienzos de 2019, un video que mostraba como una mujer trans, Dandara dos Santos, era torturada y asesinada en Fortaleza en el Noreste de Brasil, se convirtió [en viral y conmocionó al mundo](#).

La impunidad entre la policía y tribunales significa que muchos casos no son denunciados, quedan sin atender o son ignorados. Un reverendo que dirigía un refugio para mujeres en Ariquemes declaró, “aún en el sistema de juzgados, existen algunos jueces o abogados que dicen que cuando un hombre y su esposa se pelean, no tienen derecho a intervenir, es una tema privado”. Aunque la declaración del reverendo se refiere a violencia de pareja, refleja una sensación de apatía entre algunos de los miembros del sistema judicial, lo cual puede complicar a las víctimas de violencia sexual de todo tipo el acceso a la justicia.

c. Avances Positivos

A pesar de la apatía en algunos juzgados, otros se adaptan a los cambios que han llegado con la nueva legislación en Brasil. Un representante de União de Mulheres de São Paulo, una asociación de mujeres, declaró que, una vez aprobada la Ley de Maria de Penha, los jueces y abogados recibieron formación en violencia de género y el número de funcionarios judiciales conscientes de la existencia de violencia de género aumentó. Mientras que antes de la entrada en vigor de dicha ley, nadie hablaba realmente de género ni violencia sexual, después al menos 10 o 15 oficiales en cada distrito judicial en Brasil estaban bien instruidos en el tema.

Cuando se enfrentan a un caso de violencia sexual en Brasil, las víctimas o sus asociados pueden pedir ayuda a través de la línea de asistencia 24 horas llamada “[Ligue 180](#),” por los números que se deben marcar. Los operadores de esta línea de asistencia tienen la autorización [para movilizar a las unidades de la policía militar](#) para ayudar a las víctimas y hacer un seguimiento de sus casos. En los cinco años desde su lanzamiento, la línea de asistencia 180 ha recibido [casi dos millones de llamadas](#).

Existe una cierta información pública: Hay una difusión pública en la televisión del Ministerio de Educación para divulgar información sobre la violencia doméstica y sexual contra las mujeres aunque la televisión educativa no consigue una audiencia de programas comerciales, y en la radio brasileña existe una Red de Radio de Mujeres que, desde 1999, tiene un programa diario de una hora llamado Habla Mulher, donde se

debate sobre temas de género. Consejos de Estado para los Derechos de las Mujeres, establecidos en los '80 solamente funcionan en 14 de los 26 estados de la Federación brasileña y solamente hay 53 Consejos Municipales para Mujeres en los 50000 municipios de Brasil. En general, los servicios de apoyo y programas educativos para mujeres tienen poca difusión y si se hace, es a través de ONGs y pequeñas publicaciones.

Desde 1988, el gobierno brasileño ha [aprobado y puesto en marcha iniciativas de manera constante para promover la igualdad de género y proteger a las mujeres](#). En el siguiente apartado se listan las leyes, otras iniciativas incluyen: la Secretaría de Políticas para Mujeres (Secretaria de Políticas para Mulheres), una organización gubernamental destinada a promover la igualdad de género y de lucha contra toda forma de violencia y discriminación contra las mujeres, fundada en 2003 y actualmente parte del Ministerio de la Mujer, Familia y Derechos Humanos (Ministério da Mulher, de Família e dos Direitos Humanos); la Política Nacional de Atención Integral y Salud de la Mujer (Política Nacional de Atenção Integral à Saúde da Mulher) fundada en 2004; la Primera Conferencia Nacional de Políticas para las Mujeres (I Conferencia Nacional de Políticas para Mulheres), también en 2004, y que reunió a 120.000 mujeres que desarrollaron propuestas para una reforma nacional que fueron implementadas y dieron como resultado la Ley de Maria de Penha; La II Conferencia Nacional sobre Políticas para las Mujeres en 2007 que supuso el lanzamiento del Pacto Nacional para el Fin de la Violencia contra las Mujeres (Pacto Nacional pelo Enfrentamento à Violência contra a Mulher); la Red para el Fin de la Violencia Contra las Mujeres (Rede de Enfrentamento à Violência contra a Mulher), una colaboración conjunta entre las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, en 2011; y la Casa de la Mujer brasileña (Casa da Mulher Brasileira), una serie de centros de servicios de emergencia para las mujeres en todo el país, en 2013. Se suponía que debían crearse veintisiete Casas de la Mujer brasileña, una en cada estado de Brasil pero, debido a la falta de financiación, solo se construyeron siete y de éstos, [solamente 2 están plenamente operativos](#).

2. Specific Laws

[La Ley 10.788](#) obliga a todos los hospitales y demás servicios de salud, ya sean públicos o privados, a informar sobre cualquier caso de violencia contra las mujeres a las autoridades policiales.

[La Ley 12.845](#) obliga al cuidado integral de personas en situación de violencia sexual, estableciendo que los hospitales deberán ofrecer a las víctimas de violencia sexual, un cuidado completo y multidisciplinar para controlar y tratar los daños físicos y psicológicos resultantes de la violencia sexual, y dirigir a la víctima, si fuera necesario, a los servicios de asistencia social. A efectos de esta ley, cualquier forma de actividad sexual no consentida es considerada violencia sexual.

[La Ley 11.340](#), la Ley de Maria da Penha, criminaliza todo tipo de violencia contra las mujeres y obliga a la policía a investigarlas. Articulaba múltiples formas de violencia contra las mujeres, incluyendo la violencia física, psicológica, sexual, patrimonial y moral. La ley caracteriza los tipos de violencia doméstica como: a) violencia física: cualquier conducta que ofenda la integridad y salud física; b) violencia psicológica: conducta que causa daño emocional, baja auto-estima, deficiencia en el desarrollo y humillación; c) violencia sexual: cualquier conducta que obliga a una mujer a ser testigo de, mantener o participar, en relaciones sexuales no deseadas mediante la intimidación, amenaza o uso de la fuerza; impedir la utilización de método contraceptivo u obligada a contraer matrimonio, embarazo, aborto o prostitución; d) violencia patrimonial: retener, sustraer, destrucción parcial o total de objetos, herramientas de trabajo, documentos

personales, bienes, valores o recursos económicos; e) violencia moral: cualquier conducta que tenga como resultado la calumnia, difamación o daño. Además, la ley designó juzgados especiales para la violencia doméstica y familiar, y permitió a los jueces implementar medidas urgentes para proteger a las mujeres en situación de violencia y esbozó los procedimientos a seguir por policías y fiscales en la investigación.

[La Ley 13.104](#) define el feminicidio como la agresión cometida contra una persona del sexo femenino en un entorno familiar que intencionadamente causa lesiones que llevan a la muerte, con penas de 10 a 30 años de cárcel.

[La Ley 13.505](#) contempla el derecho de las mujeres en situación de violencia familiar y doméstica a recibir atención especializada de policías y expertos, preferiblemente mujeres formadas. Determina que durante el interrogatorio de mujeres en situación de violencia doméstica y familiar, los interrogadores deben salvaguardar la integridad física, psicológica y emocional de las mujeres (subsección I). También determina la garantía de que las mujeres en situaciones de violencia doméstica y familiar, no tendrán, bajo ninguna circunstancia, contacto directo alguno con los investigadores o sospechosos y personas relacionadas (subsección II) para que no haya una revictimización de las mujeres, evitando interrogatorios sucesivos sobre el mismo hecho, así como interrogatorios sobre sus vidas privadas (subsección III). La ley también establece que en el interrogatorio debe mediar un profesional especializado en violencia doméstica y familiar en un lugar definido especialmente para este propósito. Finalmente, la ley establece que los Estados y el Distrito Federal deberían, en la formulación de sus políticas y planes para la atención de mujeres en situaciones de violencia doméstica y familiar, dar prioridad a la creación de comisarios de policía especializados para las mujeres, centros de investigación para el feminicidio y equipos especializados para la atención e investigación de violencia grave contra las mujeres.

3. Resources

Si es necesario, existen lugares de ayuda y personas a las que llamar pidiendo ayuda:

- Ligue 180: marcar “180” desde Brasil. Para números internacionales, [ver aquí](#).
- Casas de Mujeres Brasileñas (Casas da Mulher Brasileira)
- São Luis (abierto 24 hours): +55 98 3198-0100
- Av. Prof. Carlos Cunha, 572 – Jaracaty, São Luís
- Brasilia: +55 61 3226-6981
- SEN Setor de Grandes Áreas Norte 601 – Brasilia
- Mato Grosso (open 24 hours): +55 67 2020-1300
- R. Brasília, Lote A, Quadra 2 s/n – Jardim Ima, Campo Grande
- Promotoras Legais Populares
(Fiscales Públicos – Mujeres formadas para ayudar voluntariamente a mujeres víctimas de la violencia)

Map of PLPs in São Paulo state and Brasília:

<http://promotoraslegaispopulares.org.br/encontre-plps/>

- Ministerio de la Mujer y Seguridad Nacional, [aquí](#).
- Policia Federal Brasileña, [aquí](#).

Check the Ayahuasca Community Guide for the Awareness of Sexual Abuse:

<https://chacruna.net/community/ayahuasca-community-guide-for-the-awareness-of-sexual-abuse/>